I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

APRUEBASE TRATO DIRECTO CON SRA. MARIA MELLADO CISTERNAS, PARA EL "SERVICIO DE COCTELERIA".

DECRETO ALCALDICIO Nº 418.- /

LOTA, Febrero 21 de 2018.-.

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 21.02.2018, donde Aprueba "Visita a la Comuna del Subsecretario de Prevención del Delito don Oscar Carrasco Carrasco, que suscribirá Firma de Convenios para Adquisición de Vehículos de Emergencia", el día jueves 22 de febrero de 2018;

b) Solicitud de Compra N° 06 de fecha 21.02.2018 de Dideco, donde se solicita contracción de Servicio de Cocteleria para 70 personas;

c) Cotización de Sra. María Mellado Cisternas, por un monto total de $300.000 con impuesto incluido;

d) Memorándum N°89 de Alcalde de fecha 21.02.2017, donde ordena Trato Directo con Sra. María Mellado Cisternas por un monto de $ 300.000, para realizar Coctel por Visita de Subsecretario de Prevención del Delito Sr. Oscar Carrasco C. y autoridades para el dia jueves 22 de febrero de 2018;

e) Art. 10 Nº 7 letra b) del Reglamento de Ley 19.886;

f) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto Nº 250 de fecha 09/03/2014 de Ministerio de Hacienda publicado en D.O. el 24/09/2014, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación deservicios;

h) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de Visita a la Comuna del Subsecretario de Prevención del Delito don Oscar Carrasco Carrasco, que suscribirá Firma de Convenio para Adquisición de Vehículos de Emergencia, para el día 22.02.2018, por tanto, es necesario la contratación del servicio de Cocteleria para atención a la autoridad.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébese la Contratación Directa con **Sra. MARIA MELLADO CISTERNAS**, para realizar el servicio de Cocteleria para el dia jueves 22.02.2018.

2º PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a **Sra. MARIA MELLADO CISTERNAS**, Rut. Nº , con domicilio en Marihueno 010 Playa Colcura, por un monto total de $ 300.000 (trescientos mil pesos) IVA incluido.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-12-003- del presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARLENE BAEZ SUAREZ
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

SHP/RMC.-
DISTRIBUCION
- DIDECO
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Administración y Finanzas.
- Adquisiciones
- Archivo.-